

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 7 de julio de 1969 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián, del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en la Comandancia Militar de Marina de San Sebastián, del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, con arreglo a las siguientes

#### Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental de Personal Civil las remitirá al Presidente del Tribunal y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Fragata don Miguel Coll Montaña.  
Vocal: Capitán de Infantería de Marina don Manuel Doval Iglesias.  
Vocal-Secretario: Escribiente Mayor de primera don Francisco Sarriegui Goicoechea.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional en efectuar operaciones auxiliares de contabilidad o coadyuvantes de las mismas, transcripción en libros, organización de archivos o ficheros, correspondencia y demás trabajos similares.

#### Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de tres mil cuatrocientas treinta pesetas (3.430 ptas.).
- Plus complementario de mil trescientas cincuenta pesetas (1.350 ptas.).
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 1.ª de julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.  
g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de tres meses, y la jornada laboral, de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 7 de julio de 1969

NIETO

*ORDEN de 7 de julio de 1969 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en la Intervención del Arsenal de La Carraca.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza con la categoría profesional de Oficial segundo administrativo, que ha de prestar sus servicios en la Intervención del Arsenal de La Carraca con arreglo a las siguientes

#### Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Departamental de Personal Civil en Cádiz las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Comandante de Intervención don Julio Vecino García.  
Vocal: Capitán de Intervención don Manuel Barón y Ruiz de Valdavia.  
Vocal-Secretario: Funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Manuel Olmedo Jiménez.

7.ª En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata, y formación profesional correspondiente.

#### Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional definidas en el Grupo II, «Administrativo», del anexo número 1 de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar.

*Condiciones administrativas:*

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967 de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de tres mil cuatrocientas treinta pesetas (3.430 ptas.).
- b) Plus complementario de mil trescientas cincuenta pesetas (1.350 ptas.).
- c) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y Dieciocho de Julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de tres meses, y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 7 de julio de 1969.

NIETO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir la plaza de Practicante, vacante en el Hospital del Rey, así como el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la misma*

Terminado el plazo de reclamación concedido en la Resolución de 18 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio siguiente) que publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir una plaza de Practicante, vacante en el Hospital del Rey, convocada por Resolución de 18 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 31 del mismo mes y año), por la presente Resolución se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición.

### Aspirantes admitidos:

- D. Antonio Buendía Martínez.
- D. Pablo Linares Serra.
- D. José Luis Mayordomo Cañas.
- D. Pablo Portero Ibáñez.
- D. José Luis Rosado Pacheco.

### Aspirantes excluidos:

Por no cumplir el o los requisitos exigidos en la convocatoria, ya especificados en la Resolución provisional citada:

- D. Fructuoso López Gómez.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la presente oposición estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Don Juan Torres Gort.  
 Presidente suplente: Don Juan Figueroa Egea.  
 Vocales: Don Juan Figueroa Egea, don Francisco Vassallo Matilla, don Antonio Prieto Lorenzo y don Enrique Riudavets de Montes.

Vocales suplentes: Don Gregorio Baquero Gil, don Francisco Díez Melchor, don David Molina Mula y don Pedro Sierra Morán.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a esta Dirección General de Sanidad, y los

aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Director general, P. D., el Secretario general, Enrique Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Ciudad Real por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de una plaza de Celador en la plantilla de la misma.*

Aprobada por la Subsecretaría del Departamento con fecha 17 de junio último la propuesta formulada por esta Jefatura para cubrir la vacante de Celador existente en la misma a favor del Capataz de Brigada don Manuel Rodríguez de la Paz y Pérez-Mancebo, se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 1287/1961 del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio

Ciudad Real, 24 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, A. Díaz Marquina.—4.221-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de siete plazas vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Esta Jefatura, en base a la resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 7 de julio de 1969, convoca concurso-oposición libre para la provisión de siete plazas de Camineros actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.

A la presente convocatoria que es de carácter nacional, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961; artículo 17 del Reglamento de Protección de Familias Numerosas de 31 de marzo de 1944; Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos, y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

El concurso oposición tendrá lugar en Oviedo, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos a examen.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes formulen la correspondiente solicitud mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, debiendo hacer constar en la misma el nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar. A la instancia acompañará certificado de estudios primarios, salvo que justifique otro certificado o título de grado superior.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

A las citadas plazas podrán optar quienes reúnan las condiciones generales siguientes:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determina la Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación, y no haber cumplido los treinta y cinco años de edad con anterioridad a la presente convocatoria. Se exceptúa de este límite